

29161

ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores detectados en la de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del INM adscritos a los grupos B y C.

Habiéndose detectado diferentes errores en las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología adscritos a los grupos B y C, convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se hace preciso formular las siguientes correcciones:

En la página 33569, segunda columna, en el párrafo quinto, cuarta línea, donde dice: «...Anexo 9», debe decir: «...Anexo 10...».

En la página 33570, segunda columna, línea novena, donde dice: «F) Grado consolidado», debe decir: «G) Grado consolidado».

En la página 33574 en el encabezamiento, dentro del anexo 2, donde dice: Misión y Méritos Adecuados «ver anexo 10», debe decir: «ver anexo 9».

En el anexo 9, página 33587, en el código DES-190-A, en la columna de méritos valorables, dentro del epígrafe Cursos recibidos, debe hacerse constar: «Cursos recibidos: (*)». Dentro del mismo epígrafe debe suprimirse: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase II (0.5 p.)», y donde dice: Cursos sobre contratación, según bases «(0.5 p.)», debe decir: «(1.0 p.)».

En el anexo 10, en la página 33591, código CMZ-130, en la columna de méritos valorables de la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV (0.5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase II y/o III/IV (0.5 p.)».

En la columna de méritos valorables de la segunda fase donde dice: 1.º Méritos adecuados al puesto: «(7.0 p.)», debe decir: «(8.0 p.)». El epígrafe: «Otros méritos (1.0 p.)» debe incluirse al final del apartado «1.º Méritos adecuados al puesto», suprimiéndose en el apartado de Titulaciones.

En el anexo 10, en la página 33593, código DES-170, en la columna de Méritos Específicos de la segunda fase, todos los epígrafes del apartado 1.º «Méritos adecuados al puesto» se entenderán sustituidos por los siguientes:

«- Conocimientos y experiencia en sistemas y logical de comunicación de datos, bases de datos y lenguajes de programación utilizados en el INM o similares (3.5 p.)».

«- Experiencia en diseño, desarrollo, explotación, mantenimiento y optimización de logical básico, aplicaciones informáticas, redes de Transmisión de datos y procesos operativos en el INM o centros similares (3.0 p.)».

«- Otros méritos (1.5 p.)».

En la columna de méritos valorables en la primera fase dentro del epígrafe de Cursos recibidos, donde dice: «Cursos sobre comunicación... y bases de datos» se añadirá, a continuación, «según bases».

En el anexo 10, en la página 33593, en el código DES-210 en la columna de méritos valorables en la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador (1.5 p.)», debe decir: «Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación, bases de datos, redes locales y comunicaciones mediante ordenador, según bases, (1.5 p.)».

En la misma página 33593, código DES-230 en la columna de méritos valorables en la primera fase, dentro del epígrafe Cursos recibidos, donde dice: «Curso de Formación en Meteorología de la Clase III/IV (0.5 p.)», debe decir: «Curso de Formación en Meteorología de la clase II y/o III/IV (0.5 p.)».

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

29162

ORDEN de 23 de noviembre de 1990 por la que se corrigen errores detectados en la de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del INM adscritos a los Grupos C y D.

Habiéndose detectado diferentes errores en las bases del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Nacional de Meteorología adscritos a los Grupos C y D, convocado por Orden de 29 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), se hace preciso formular las siguientes correcciones:

En la página 33619, primera columna, línea 21, donde dice: «F) Grado consolidado», debe decir: «G) Grado consolidado».

En el anexo 9, página 33646, código CMZ-170, en la columna P.M. (1) donde dice: «1.0 p.», debe decir: «2.0 p.». Asimismo, en el apartado de cursos recibidos, donde dice: «Cursos específicos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes

locales y aplicaciones comerciales (1.5 p.)», debe decir: «Cursos sobre sistemas operativos, lenguajes de programación y control, bases de datos, redes locales y aplicaciones comerciales, según bases (1.5 p.)».

En el anexo 9, página 33650, código DES-260-C, en la columna P.M. (1), donde dice: «1.0 p.», debe decir: «0.5 p.».

En el anexo 10, página 33653, código DES-320, en el apartado de «Cursos impartidos», debe añadirse a continuación «Labor docente, según baremo (1.0 p.)».

En el anexo 10, página 33656, código CMZ-150 en la columna de méritos específicos de la segunda fase, en la puntuación parcial del epígrafe primero Méritos adecuados al puesto, donde dice: «8.0 p.», debe decir: «(9.0 p.)». Asimismo, en la puntuación parcial por conocimiento y experiencia en lo referente a operación sistemas operativos... en ordenadores medios, donde dice: «(4.0 p.)», debe decir: «(3.5 p.)». Igualmente, en las puntuaciones parciales de los apígrafes de Titulaciones e Idiomas, donde dice: «1,0 p.», debe decir: «0,5 p.», para ambos.

Madrid, 23 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

29163

ORDEN de 27 de noviembre de 1990 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos de trabajo en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, en aplicación de la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que modifica la de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el anexo I de la presente Orden, que figuran en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas para los distintos Centros Directivos del Departamento.

1. Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

2. Los aspirantes dirigirán sus instancias según modelo que figura como anexo II, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Subdirección General de Personal, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28003 Madrid).

3. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, el curriculum vitae, en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

ORGANISMO AUTÓNOMO AEROPUERTOS NACIONALES

Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Secretario/a Director general. Número: 1. Nivel: 16. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Complemento específico: 282.756. Méritos: Conocimiento y experiencia (mayor de dos años) en taquigrafía y tratamiento de textos (sistema Ofis Link).

ANEXO I-A

SECRETARÍA GENERAL DE TURISMO

Estocolmo (Suecia)

Puesto de trabajo: Director/a de O. E. T. Número: 1. Nivel: 28. Localidad: Estocolmo (Suecia). Grupo: A. Complemento específico: 1.511.604. Méritos: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado. Dominio de inglés (1).

(1) Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI	Cuerpo o Escala a que pertenece			NRP	
Domicilio, calle y número		Provincia	Localidad		Teléfono

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Dependencia		Localidad	
Denominación del puesto de trabajo		NCD	Fecha de posesión	Grado consolidado (en su caso)	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha..... («Boletín Oficial del Estado» de.....), para el puesto de trabajo siguiente:

Puesto de trabajo	NCD	Unidad de que depende	Localidad
-------------------	-----	-----------------------	-----------

Se adjunta curriculum.

En a de de 19.....

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES. SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL (Nuevos Ministerios). MADRID.

29164 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación a los aspirantes aprobados en los turnos de promoción interna y libre que se relacionan en el anexo I adjunto a esta Resolución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación convocadas por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones de fecha 12 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 306, del 22), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría General de Comunicaciones, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; en cumplimiento de lo establecido en la base 9.5 de la convocatoria, y en uso de las competencias que le han sido delegadas (Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986, «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 3 de febrero), resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación a los aspirantes aprobados en los turnos de promoción interna y libre que se relacionan en el anexo I adjunto a esta Resolución, figurando en primer lugar los procedentes del turno de promoción interna y a continuación los del turno libre, y dentro de cada turno por orden de la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), las opciones económicas formuladas por los aspirantes objeto de este nombramiento por las que percibirán sus retribuciones, son las que figuran relacionadas en el anexo II adjunto a esta Resolución.

Tercero.-El régimen de estos funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas que les será de plena aplicación, a todos los efectos, a partir del día 10 de diciembre de 1990, en que se fija la fecha de comienzo del curso selectivo de formación.

Cuarto.-Se convoca en llamamiento único a todos los aspirantes objeto de este nombramiento, que figuran relacionados en el anexo I adjunto a esta Resolución, para que el día 10 de diciembre de 1990, a las nueve horas, se personen en el salón de actos de la Escuela Oficial de Comunicaciones, calle Conde de Peñalver, número 19, Madrid, para efectuar la toma de posesión correspondiente, como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Quinto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría General de Comunicaciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.